

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-3140-2025

Con fecha 21-08-2025 17:21:48 hrs, el titular NUEVA ATACAMA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: Planta tratamiento agua potable Cancha Rayada - Nueva Atacama

Región: Región de Atacama

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-293-2024

Resolución aprueba PdC: 2 / 2025

Fecha resolución aprobatoria: 24-03-2025

Fecha generación PdC electrónico: 08-04-2025

Frecuencia Reporte: Trimestral

Plazo Reporte: 25-08-2025

Fiscal instructor: MARIA PAZ VECCHIOLA GALLEG

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3140-2025

Fecha de envío reporte: 21-08-2025 17:21:22

Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	26-06-2025	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 2.
		21-08-2025	Reportada	
	Acción 2	26-06-2025	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 2.
		21-08-2025	Reportada	
Hecho 2	Acción 3	26-06-2025	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 2.
		21-08-2025	Reportada	
	Acción 4	26-06-2025	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 2.
		21-08-2025	Reportada	
	Acción 5	26-06-2025	Reportada	
		21-08-2025	Reportada	
	Acción 6	26-06-2025	Reportada	
		21-08-2025	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

Los tipos de luminarias 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 identificadas en la Tabla N° 1 de la Res. Ex. N°1 / Rol D-293-2024 que forman parte del sistema de alumbrado de exteriores de Planta tratamiento agua potable Cancha Rayada, no cuentan con certificación de cumplimiento de los límites de emisión del D.S. N° 43/2012.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Levantamiento de información y elaboración de diagnóstico de las luminarias actualmente instaladas en la Planta de Tratamiento agua potable Cancha Rayada, identificando a las luminarias que no cuenten con la certificación de cumplimiento de los límites de emisión de contaminación lumínica.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Diagnóstico
Subcategoría:	Elaboración de Estudios
Fecha Inicio:	26-03-2025
Fecha Término:	26-04-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Informe de diagnóstico elaborado que contenga las luminarias existentes que requieren ser regularizadas y/o recambiadas identificadas.
Forma de Implementación:	Se procederá a efectuar un levantamiento de información en terreno con apoyo de empresa contratista de Ingeniería Eléctrica LAADER SpA, acerca de las luminarias actualmente instaladas en la Planta de Tratamiento agua potable Cancha Rayada, identificando aquellas luminarias que no cuenten con la certificación de cumplimiento de los límites de emisión de contaminación lumínica.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

"De conformidad a lo previsto en el Programa de Cumplimiento, Nueva Atacama ejecutó en tiempo y



forma la Acción N°1, consiste en el levantamiento de información y elaboración de diagnóstico de las luminarias actualmente instaladas en la Planta de Cancha Rayada (con identificación de las luminarias que no cuenten con la certificación de cumplimiento de los límites de emisión de contaminación lumínica).

Así, según fue informado en el Reporte de Avance de fecha 26 de junio de 2025, durante el mes febrero del presente año, la empresa contratista LADDER SpA realizó una revisión de las luminarias de alumbrado exterior instaladas en Cancha Rayada, identificándose que algunos proyectores instalados actualmente no cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo DS. N°1/2022, y sugiriendo las medidas a implementar frente a dicho diagnóstico.

Por su parte, según se detalló en el mismo Reporte de Avance, respecto de las Acciones N°2 y 4, desde febrero y durante el mes de marzo del presente año, la empresa contratista LAADER SpA, realizó el retiro y recambio de las luminarias, siguiendo el diagnóstico contemplado en la presente acción.

El cumplimiento de la presente acción se encuentra acreditado en los medios de verificación cargados en el Reportes de Avance de fecha 26 de junio de 2025 y en el presente Reporte Final, correspondientes al: (i) Informe ""Diagnóstico Cambio Luminarias Cancha Rayada"" (febrero 2025) de la empresa contratista LAADER SpA. y; (ii) Factura electrónica N° N° 416 y N°446, de fecha 11/03/2025 y 05/08/2025 respectivamente, que da cuenta de los servicios realizados por la empresa de ingeniería eléctrica LADDER SpA y que acredita los costos incurridos en la presente acción.

De esta manera, es posible concluir que se ha dado íntegro cumplimiento a la presente acción, ello en conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°2, de fecha 24 de marzo de 2025, que aprueba el presente Programa de Cumplimiento."

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	26-06-2025 - Id Reporte: SPDC-3062-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Respecto a la ejecución de la Acción N°1, consiste en el levantamiento de información y elaboración de diagnóstico de las luminarias actualmente instaladas en la Planta de Cancha Rayada (con identificación de las luminarias que no cuenten con la certificación de cumplimiento de los límites de emisión de contaminación lumínica), cabe dar cuenta que durante el mes febrero del presente año, la empresa contratista LADDER SpA realizó una revisión de las luminarias de alumbrado exterior instaladas en Chancha Rayada, identificándose que algunos proyectores instalados actualmente no cumplen con los requisitos establecidos en el DS. N°1/2022, y sugiriendo las medidas a implementar frente a dicho diagnóstico.</p> <p>Por su parte, según se detalla respecto de las Acciones N°2 y 4, desde febrero y durante el mes de marzo del presente año, la empresa contratista LAADER SpA, realizó el retiro y recambio de las luminarias, siguiendo el diagnóstico contemplado en la presente acción.</p> <p>En el presente reporte de avance se acompaña como medio de verificación el Informe "Diagnóstico Cambio Luminarias Cancha Rayada" (febrero 2025) de la empresa contratista LAADER SpA.</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-02-2025
Fecha Término Efectivo:	02-02-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Informe "Diagnóstico Cambio Luminarias Cancha Rayada" (febrero 2025) de la empresa contratista LAADER SpA.
Medios de Verificación:	- PRO-ILUMINACIONCRAYADA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	21-08-2025 - Id Reporte: SPDC-3139-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>"Respecto a la ejecución de la Acción N°1, consistente en el levantamiento de información y elaboración de diagnóstico de las luminarias actualmente instaladas en la Planta de Cancha Rayada (con identificación de las luminarias que no cuenten con la certificación de cumplimiento de los límites de emisión de contaminación lumínica), según fue informado en el Reporte de Avance de fecha 26 de junio de 2025, durante el mes febrero del presente año, la empresa contratista LADDER SpA realizó una revisión de las luminarias de alumbrado exterior instaladas en Cancha Rayada, identificándose que algunos proyectores instalados actualmente no cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo DS. N°1/2022, y sugiriendo las medidas a implementar frente a dicho diagnóstico.</p> <p>Por su parte, según se detalló en el mismo Reporte de Avance, respecto de las Acciones N°2 y 4, desde febrero y durante el mes de marzo del presente año, la empresa contratista LAADER SpA, realizó el retiro y recambio de las luminarias, siguiendo el diagnóstico contemplado en la presente acción.</p> <p>En el presente reporte final se acompaña como medio de verificación la Factura electrónica N° 416 y N°446, de fecha 11/03/2025 y 05/08/2025 respectivamente, que da cuenta de los servicios realizados por la empresa de ingeniería eléctrica LADDER SpA y que acredita los costos incurridos en la presente acción.</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC."</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2025
Fecha Término Efectivo:	25-04-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Boletas y o facturas que acrediten los costos incurridos en la acción
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Factura 416.PDF - factura 446.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3062-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 26-06-2025 y la fecha del reporte real es 21-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	2
Acción:	Regularización y/o recambio, según corresponda, de los tipos de luminarias N°1, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Tabla N° 1 de la Res. Ex. N° 1/Rol D-293-2024 y de todas las demás luminarias instaladas que se requiera, en la Planta de Tratamiento agua potable Cancha Rayada, de manera de acreditar el cumplimiento normativo del D.S. N°1/2022, considerando su certificación.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	26-03-2025
Fecha Término:	26-07-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Todas las luminarias certificadas y ajustadas al cumplimiento normativo del DS. N°1/2022.
Forma de Implementación:	Considerando el diagnóstico y levantamiento de información descrito en la Acción N°1, se procederá con la regularización y/o recambio de las luminarias instaladas, ajustando las mismas al cumplimiento normativo del DS. N°1/2022. Con dicha información se realizará el catastro, el que será reportado en formato digital en el Sistema de Seguimiento Atmosférico-Módulo Lumínica ("SISAT") de la Ventanilla Única ("VU") del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes ("RETC"). Se seguirá para estos efectos, el procedimiento establecido en la Res. Ex. N°1948/2024 de la Superintendencia del Medio Ambiente.



5.1.2.1. Conclusiones Finales

"De conformidad a lo previsto en el Programa de Cumplimiento, Nueva Atacama ejecutó en tiempo y forma la Acción N°2, consiste en la regularización y/o recambio de las luminarias actualmente instaladas en la Planta de Cancha Rayada (considerando su certificación).

Así, según fue informado en el Reporte de Avance de fecha 26 de junio de 2025, desde febrero y durante el mes de marzo del presente año, la empresa contratista LADDER SpA realizó una revisión de las luminarias de alumbrado exterior instaladas en Cancha Rayada, identificándose que algunos proyectores instalados actualmente no cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo DS. N°1/2022, y sugiriendo las medidas a implementar frente a dicho diagnóstico. En el mismo reporte se dio cuenta de que, a dicha fecha, se encontraban recambiadas todas las luminarias instaladas en la Planta, con las instalaciones y certificaciones correspondientes en cumplimiento del DS. N°1/2022.

Por su parte, en el presente reporte final se informa que fueron completados los formularios de catastro en el Módulo Lumínica SISAT de esta Superintendencia, conforme con lo previsto para el cumplimiento de la presente acción.

El cumplimiento de la presente acción se encuentra acreditado en los medios de verificación cargados en el Reportes de Avance de fecha 26 de junio de 2025 y en el presente Reporte Final, correspondientes al: (i) Informe ""Iluminación Cancha Rayada Nueva Atacama"" (marzo 2025) de la empresa contratista LAADER SpA.; (ii) Correo electrónico de fecha 24 de julio de 2025 de la SMA, y captura de pantalla del proyecto registrado ""POI Cancha Rayada"", que da cuenta de que fueron completados los formularios de catastro en el Módulo Lumínica SISAT de esta Superintendencia; (iii) Certificado de aprobación de contaminación lumínica de CESMEC S.A. (E-013-01-2370, N° de Certificado SEC 540594), que da cuenta de que los proyectores instalados tienen certificación de cumplimiento de los límites de emisión del DS. N°1/2022; (iv) Plano en formato PDF con ubicación de las luminarias instaladas con su respectiva georreferenciación; y, (v) Factura electrónica N° N° 416 y N°446, de fecha 11/03/2025 y 05/08/2025 respectivamente, que da cuenta de los servicios realizados por la empresa de ingeniería eléctrica LADDER SpA y que acredita los costos incurridos en la presente acción.

De esta manera, es posible concluir que se ha dado íntegro cumplimiento a la presente acción, ello en



conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°2, de fecha 24 de marzo de 2025, que aprueba el presente Programa de Cumplimiento."

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	26-06-2025 - Id Reporte: SPDC-3062-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Respecto a la ejecución de la Acción N°2, consiste en la regularización y/o recambio de las luminarias actualmente instaladas en la Planta de Cancha Rayada, (considerando su certificación), cabe dar cuenta que desde febrero y durante el mes de marzo del presente año, la empresa contratista LADDER SpA realizó el retiro y recambio de las luminarias, con ajuste al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Supremo DS. N°1/2022, incluyendo su certificación y el ajuste de los ángulos de instalación.</p> <p>A la fecha se encuentran recambiadas todas las luminarias instaladas en la Planta, habiéndose además avanzado en la recopilación de los antecedentes para poder completar los formularios de catastro en el Módulo Lumínica SISAT de esta Superintendencia, de lo que se dará cuenta oportunamente en el Reporte Final del PdC.</p> <p>En el presente reporte de avance se acompaña como medio de verificación el Informe "Iluminación Cancha Rayada Nueva Atacama" (marzo 2025) de la empresa contratista LAADER SpA., que da cuenta de las medidas de recambio realizadas, las instalaciones y certificaciones correspondientes en cumplimiento del DS. N°1/2022.</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-02-2025
Fecha Término Efectivo:	24-03-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Informe "Iluminación Cancha Rayada Nueva Atacama" (marzo 2025) de la empresa contratista LAADER SpA.
Medios de Verificación:	- ILUMINACIONCRAYADA 1.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-08-2025 - Id Reporte: SPDC-3139-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

"Respecto a la ejecución de la Acción N°2, consistente en la regularización y/o recambio de las luminarias actualmente instaladas en la Planta de Cancha Rayada (considerando su certificación), según fue informado en el Reporte de Avance de fecha 26 de junio de 2025, desde febrero y durante el mes de marzo del presente año, la empresa contratista LADDER SpA realizó el retiro y recambio de las luminarias, con ajuste al cumplimiento de los requisitos establecidos en el DS. N°1/2022, incluyendo su certificación y el ajuste de los ángulos de instalación. En el mismo reporte se dio cuenta de que a dicha fecha se encontraban recambiadas todas las luminarias instaladas en la Planta, acompañándose en dicha instancia como medio de verificación el Informe ""Iluminación Cancha Rayada Nueva Atacama"" (marzo 2025) de la empresa contratista LAADER SpA., que daba cuenta de las medidas de recambio realizadas, las instalaciones y certificaciones correspondientes en cumplimiento del DS. N°1/2022.

En el presente reporte final se informa que fueron completados los formularios de catastro en el Módulo Lumínica SISAT de esta Superintendencia, según da cuenta el correo electrónico de fecha 24 de julio de 2025 de la SMA, y la captura de pantalla del proyecto registrado ""POI Cancha Rayada"", que se acompañan como medios de verificación al presente reporte.

Asimismo, se acompañan los siguientes verificadores que permiten acreditar el cumplimiento de la presente acción: Certificado de aprobación de contaminación lumínica de CESMEC S.A. (E-013-01-2370, N° de Certificado SEC 540594), que da cuenta de que los proyectores instalados tienen certificación de cumplimiento de los límites de emisión del DS. N°1/2022; Plano en formato PDF con ubicación de las luminarias instaladas con su respectiva con su respectiva georreferenciación; y, Factura electrónica N° 416 y N°446, de fecha 11/03/2025 y 05/08/2025 respectivamente, que da cuenta de los servicios realizados por la empresa de ingeniería eléctrica LADDER SpA y que acredita los costos incurridos en la presente acción.

En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC."



Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2025
Fecha Término Efectivo:	25-07-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>"(i) Correo electrónico de fecha 24 de julio de 2025 de la SMA, y captura de pantalla del proyecto registrado ""POI Cancha Rayada"", que da cuenta de que fueron completados los formularios de catastro en el Módulo Lumínica SISAT de esta Superintendencia.</p> <p>(ii) Certificado de aprobación de contaminación lumínica de CESMEC S.A. (E-013-01-2370, N° de Certificado SEC 540594), que da cuenta de que los proyectores instalados tienen certificación de cumplimiento de los límites de emisión del DS. N°1/2022.</p> <p>(iii) Plano en formato PDF con ubicación de las luminarias instaladas con su respectiva georreferenciación.</p> <p>(iv) Factura electrónica N° 416, de fecha 11/03/2025, que da cuenta de los servicios realizados por la empresa de ingeniería eléctrica LADDER SpA.</p> <p>"</p> <p>"(iv) Factura electrónica N° 446, de fecha 05/08/2025, que da cuenta de los servicios realizados por la empresa de ingeniería eléctrica LADDER SpA.</p> <p>"</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Cancha_Rayada_AP.pdf - Factura 416.PDF - factura 446.pdf - SCL-2370 -QR 540594- CERT APROB USLIMZ 30W 2200K.pdf - SISAT - Correo ok.pdf - SISAT - CR reportado.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3062-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 25-08-2025 y la fecha del reporte real es 21-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.2. Hecho 2

Las luminarias que forman parte del sistema de alumbrado industrial de Planta tratamiento agua potable Cancha Rayada, se encuentran instaladas con un ángulo de inclinación que implica una distribución de intensidad luminosa que excede a la permitida para un ángulo gama mayor a 90°.

5.2.1. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	3
Acción:	Levantamiento de información y elaboración de diagnóstico de las luminarias actualmente instaladas en la Planta de Tratamiento agua potable Cancha Rayada, identificando las luminarias que cuenten con un ángulo de inclinación cuya distribución de intensidad luminosa supere los límites establecidos en la norma de emisión.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Diagnóstico
Subcategoría:	Elaboración de Estudios
Fecha Inicio:	26-03-2025
Fecha Término:	26-04-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Identificación de las luminarias existentes que requieren ser regularizadas o recambiadas.
Forma de Implementación:	Se procederá a efectuar un levantamiento de información en terreno con apoyo de empresa contratista de Ingeniería Eléctrica LAADER SpA, acerca de las luminarias actualmente instaladas en la Planta de Tratamiento agua potable Cancha Rayada, identificando aquellas luminarias que cuenten con un ángulo de inclinación cuya distribución de intensidad luminosa supere los límites establecidos en la norma de emisión.

5.2.1.1. Conclusiones Finales

"De conformidad a lo previsto en el Programa de Cumplimiento, Nueva Atacama ejecutó en tiempo y forma la Acción N°3, consistente en el levantamiento de información y elaboración de diagnóstico de las luminarias actualmente instaladas en la Planta de Cancha Rayada (con identificación de las luminarias que cuenten con un ángulo de inclinación cuya distribución de intensidad luminosa supere los límites establecidos en la norma de emisión).



Así, según fue informado en el Reporte de Avance de fecha 26 de junio de 2025, durante el mes febrero del presente año, la empresa contratista LADDER SpA realizó una revisión de las luminarias de alumbrado exterior instaladas en Cancha Rayada, identificándose que algunos proyectores instalados actualmente no cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo DS. N°1/2022, y sugiriendo las medidas a implementar frente a dicho diagnóstico.

Por su parte, según se detalló en el mismo Reporte de Avance, respecto de las Acciones N°2 y 4, desde febrero y durante el mes de marzo del presente año, la empresa contratista LAADER SpA, realizó el retiro y recambio de las luminarias, siguiendo el diagnóstico contemplado en la presente acción.

El cumplimiento de la presente acción se encuentra acreditado en los medios de verificación cargados en el Reportes de Avance de fecha 26 de junio de 2025 y en el presente Reporte Final, correspondientes al: (i) Informe ""Diagnóstico Cambio Luminarias Cancha Rayada"" (febrero 2025) de la empresa contratista LAADER SpA. y; (ii) Factura electrónica N° 416 y N°446, de fecha 11/03/2025 y 05/08/2025 respectivamente, que da cuenta de los servicios realizados por la empresa de ingeniería eléctrica LADDER SpA y que acredita los costos incurridos en la presente acción.

De esta manera, es posible concluir que se ha dado íntegro cumplimiento a la presente acción, ello en conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°2, de fecha 24 de marzo de 2025, que aprueba el presente Programa de Cumplimiento."

5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	26-06-2025 - Id Reporte: SPDC-3062-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Respecto a la ejecución de la Acción N°3, consiste en el levantamiento de información y elaboración de diagnóstico de las luminarias actualmente instaladas en la Planta de Cancha Rayada (con identificación de las luminarias que cuenten con un ángulo de inclinación cuya distribución de intensidad luminosa supere los límites establecidos en la norma de emisión), cabe dar cuenta que durante el mes febrero del presente año, la empresa contratista LADDER SpA realizó una revisión de las luminarias de alumbrado exterior instaladas en Chancha Rayada, identificándose que algunos proyectores instalados actualmente no cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo DS. N°1/2022, y sugiriendo las medidas a implementar frente a dicho diagnóstico.</p> <p>Por su parte, según se detalla respecto de las Acciones N°2 y 4, desde febrero y durante el mes de marzo del presente año, la empresa contratista LAADER SpA, realizó el retiro y recambio de las luminarias, siguiendo el diagnóstico contemplado en la presente acción.</p> <p>En el presente reporte de avance se acompaña como medio de verificación el Informe "Iluminación Cancha Rayada Nueva Atacama" de la empresa contratista LAADER SpA., que da cuenta de las medidas de recambio realizadas, las instalaciones y certificaciones correspondientes en cumplimiento del DS. N°1/2022.</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-02-2025
Fecha Término Efectivo:	02-02-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Informe "Diagnóstico Cambio Luminarias Cancha Rayada" (febrero 2025) de la empresa contratista LAADER SpA.
Medios de Verificación:	- PRO-ILUMINACIONCRAYADA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	21-08-2025 - Id Reporte: SPDC-3139-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>"Respecto a la ejecución de la Acción N°3, consistente en el levantamiento de información y elaboración de diagnóstico de las luminarias actualmente instaladas en la Planta de Cancha Rayada (con identificación de las luminarias que cuenten con un ángulo de inclinación cuya distribución de intensidad luminosa supere los límites establecidos en la norma de emisión), según fue informado en el Reporte de Avance de fecha 26 de junio de 2025, durante el mes febrero del presente año, la empresa contratista LADDER SpA realizó una revisión de las luminarias de alumbrado exterior instaladas en Chancha Rayada, identificándose que algunos proyectores instalados actualmente no cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo DS. N°1/2022, y sugiriendo las medidas a implementar frente a dicho diagnóstico.</p> <p>Por su parte, según se detalló en el mismo Reporte de Avance, respecto de las Acciones N°2 y 4, desde febrero y durante el mes de marzo del presente año, la empresa contratista LAADER SpA, realizó el retiro y recambio de las luminarias, siguiendo el diagnóstico contemplado en la presente acción.</p> <p>En el presente reporte final se acompaña como medio de verificación la Factura electrónica N° 416 y N°446, de fecha 11/03/2025 y 05/08/2025 respectivamente, que da cuenta de los servicios realizados por la empresa de ingeniería eléctrica LADDER SpA y que acredita los costos incurridos en la presente acción.</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC."</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2025
Fecha Término Efectivo:	25-04-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	(i) Factura electrónica N° 416, de fecha 11/03/2025, que da cuenta de los servicios realizados por la empresa de ingeniería eléctrica LADDER SpA. (ii) Factura electrónica N° 446, de fecha 05/08/2025, que da cuenta de los servicios realizados por la empresa de ingeniería eléctrica LADDER SpA.
Medios de Verificación:	- Factura 416.PDF - factura 446.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3062-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 26-06-2025 y la fecha del reporte real es 21-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.2. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	4
Acción:	Regularización o recambio, según corresponda, de las luminarias instaladas en la Planta de Tratamiento agua potable Cancha Rayada, de manera de acreditar el cumplimiento normativo del DS. N°1/2022, considerando el ajuste de los ángulos de instalación.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	26-03-2025
Fecha Término:	26-07-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Todas las luminarias certificadas y ajustadas al cumplimiento normativo del DS. N°1/2022.



Forma de Implementación:	<p>Considerando el diagnóstico y levantamiento de información descrito en la Acción N°3, se procederá con la regularización y/o recambio de las luminarias instaladas, ajustando las mismas al cumplimiento normativo del DS. N°1/2022.</p> <p>Con dicha información se realizará el catastro, el que será reportado en formato digital en el Sistema de Seguimiento Atmosférico-Módulo Lumínica ("SISAT") de la Ventanilla Única ("VU") del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes ("RETC"). Se seguirá para estos efectos, el procedimiento establecido en la Res. Ex. N°1948/2024 de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
--------------------------	---

5.2.2.1. Conclusiones Finales

"De conformidad a lo previsto en el Programa de Cumplimiento, Nueva Atacama ejecutó en tiempo y forma la Acción N°4, consiste en la regularización y/o recambio de las luminarias actualmente instaladas en la Planta de Cancha Rayada (considerando el ajuste de los ángulos de instalación).

Así, según fue informado en el Reporte de Avance de fecha 26 de junio de 2025, desde febrero y durante el mes de marzo del presente año, la empresa contratista LADDER SpA realizó una revisión de las luminarias de alumbrado exterior instaladas en Cancha Rayada, identificándose que algunos proyectores instalados actualmente no cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo DS. N°1/2022, y sugiriendo las medidas a implementar frente a dicho diagnóstico. En el mismo reporte se dio cuenta de que, a dicha fecha, se encontraban recambiadas todas las luminarias instaladas en la Planta, con las instalaciones y certificaciones correspondientes en cumplimiento del DS. N°1/2022.

Por su parte, en el presente reporte final se informa que fueron completados los formularios de catastro en el Módulo Lumínica SISAT de esta Superintendencia, conforme con lo previsto para el cumplimiento de la presente acción.

El cumplimiento de la presente acción se encuentra acreditado en los medios de verificación cargados en el Reportes de Avance de fecha 26 de junio de 2025 y en el presente Reporte Final, correspondientes al: (i) Informe ""Iluminación Cancha Rayada Nueva Atacama"" (marzo 2025) de la empresa contratista LAADER SpA.; (ii) Correo electrónico de fecha 24 de julio de 2025 de la SMA, y captura de pantalla del proyecto registrado ""POI Cancha Rayada"";, que da cuenta de que fueron completados los formularios de catastro en el Módulo Lumínica SISAT de esta Superintendencia; (iii)



Certificado de aprobación de contaminación lumínica de CESMEC S.A. (E-013-01-2370, N° de Certificado SEC 540594), que da cuenta de que los proyectores instalados tienen certificación de cumplimiento de los límites de emisión del DS. N°1/2022; (iv) Plano en formato PDF con ubicación de las luminarias instaladas con su respectiva georreferenciación; y, (v) Factura electrónica N° 416 y N°446, de fecha 11/03/2025 y 05/08/2025 respectivamente, que da cuenta de los servicios realizados por la empresa de ingeniería eléctrica LADDER SpA y que acredita los costos incurridos en la presente acción.

De esta manera, es posible concluir que se ha dado íntegro cumplimiento a la presente acción, ello en conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°2, de fecha 24 de marzo de 2025, que aprueba el presente Programa de Cumplimiento."

5.2.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	26-06-2025 - Id Reporte: SPDC-3062-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Respecto a la ejecución de la Acción N°4, consiste en la regularización y/o recambio de las luminarias actualmente instaladas en la Planta de Cancha Rayada, (considerando el ajuste de los ángulos de instalación), cabe dar cuenta que desde febrero y durante el mes de marzo del presente año, la empresa contratista LADDER SpA realizó el retiro y recambio de las luminarias, con ajuste al cumplimiento de los requisitos establecidos en el DS. N°1/2022, incluyendo su certificación y el ajuste de los ángulos de instalación.</p> <p>A la fecha se encuentran recambiadas todas las luminarias instaladas en la Planta, habiéndose además avanzado en la recopilación de los antecedentes para poder completar los formularios de catastro en el Módulo Lumínica SISAT de esta Superintendencia, de lo que se dará cuenta oportunamente en el Reporte Final del PdC.</p> <p>En el presente reporte de avance se acompaña como medio de verificación el Informe "Iluminación Cancha Rayada Nueva Atacama" de la empresa contratista LAADER SpA., que da cuenta de las medidas de recambio realizadas, las instalaciones y certificaciones correspondientes en cumplimiento del DS. N°1/2022.</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-02-2025
Fecha Término Efectivo:	24-03-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Informe "Iluminación Cancha Rayada Nueva Atacama" (marzo 2025) de la empresa contratista LAADER SpA.
Medios de Verificación:	- ILUMINACIONCRAYADA 1.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-08-2025 - Id Reporte: SPDC-3139-2025
----------------	---



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
----------------------------------	-----------



Estado de Avance Reportado:

"Respecto a la ejecución de la Acción N°4, consiste en la regularización y/o recambio de las luminarias actualmente instaladas en la Planta de Cancha Rayada (considerando el ajuste de los ángulos de instalación), según fue informado en el Reporte de Avance de fecha 26 de junio de 2025, desde febrero y durante el mes de marzo del presente año, la empresa contratista LADDER SpA realizó el retiro y recambio de las luminarias, con ajuste al cumplimiento de los requisitos establecidos en el DS. N°1/2022, incluyendo su certificación y el ajuste de los ángulos de instalación. En el mismo reporte se dio cuenta de que a dicha fecha se encontraban recambiadas todas las luminarias instaladas en la Planta, acompañándose en dicha instancia como medio de verificación el Informe ""Iluminación Cancha Rayada Nueva Atacama"" (marzo 2025) de la empresa contratista LAADER SpA., que daba cuenta de las medidas de recambio realizadas, las instalaciones y certificaciones correspondientes en cumplimiento del DS. N°1/2022.

En el presente reporte final se informa que fueron completados los formularios de catastro en el Módulo Lumínica SISAT de esta Superintendencia, según da cuenta el correo electrónico de fecha 24 de julio de 2025 de la SMA, y la captura de pantalla del proyecto registrado ""POI Cancha Rayada"", que se acompañan como medios de verificación al presente reporte.

Asimismo, se acompañan los siguientes verificadores que permiten acreditar el cumplimiento de la presente acción: Certificado de aprobación de contaminación lumínica de CESMEC S.A. (E-013-01-2370, N° de Certificado SEC 540594), que da cuenta de que los proyectores instalados tienen certificación de cumplimiento de los límites de emisión del DS. N°1/2022; Plano en formato PDF con ubicación de las luminarias instaladas con su respectiva con su respectiva georreferenciación; y, Factura electrónica N° 416 y N°446, de fecha 11/03/2025 y 05/08/2025 respectivamente, que da cuenta de los servicios realizados por la empresa de ingeniería eléctrica LADDER SpA y que acredita los costos incurridos en la presente acción.

En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC."

Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2025
Fecha Término Efectivo:	25-07-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>"(i) Correo electrónico de fecha 24 de julio de 2025 de la SMA, y captura de pantalla del proyecto registrado ""POI Cancha Rayada"", que da cuenta de que fueron completados los formularios de catastro en el Módulo Lumínica SISAT de esta Superintendencia.</p> <p>(ii) Certificado de aprobación de contaminación lumínica de CESMEC S.A. (E-013-01-2370, N° de Certificado SEC 540594), que da cuenta de que los proyectores instalados tienen certificación de cumplimiento de los límites de emisión del DS. N°1/2022.</p> <p>(iii) Plano en formato PDF con ubicación de las luminarias instaladas con su respectiva con su respectiva georreferenciación.</p> <p>(iv) Factura electrónica N° 416, de fecha 11/03/2025, que da cuenta de los servicios realizados por la empresa de ingeniería eléctrica LADDER SpA.</p> <p>(v) Factura electrónica N° 446, de fecha 05/08/2025, que da cuenta de los servicios realizados por la empresa de ingeniería eléctrica LADDER SpA.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Cancha_Rayada_AP.pdf - Factura 416.PDF - factura 446.pdf - SCL-2370 -QR 540594- CERT APROB USLIMZ 30W 2200K.pdf - SISAT - Correo ok.pdf - SISAT - CR reportado.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3062-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 25-08-2025 y la fecha del reporte real es 21-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.3. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	5
-------------------	---



Acción:	Verificación de que las luminarias certificadas se encuentren correctamente instaladas, de forma tal que la distribución de intensidad luminosa por sobre el ángulo gama 90° sea de 0 candelas por cada 1000 lúmenes del flujo de la lámpara.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Mejoras a instalaciones.
Fecha Inicio:	26-03-2025
Fecha Término:	26-07-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Todas las luminarias certificadas y ajustadas al cumplimiento normativo del DS. N°1/2022.
Forma de Implementación:	La Inspección en terreno consistirá en una medición instrumental realizada por la empresa contratista de ingeniería eléctrica LAADER SpA, especializado que dé cuenta del respectivo ángulo de proyección de las luminarias regularizadas o recambiadas con el fin de verificar que la distribución de intensidad luminosa por sobre el ángulo gama 90° sea de 0 candelas por cada 1.000 lúmenes del flujo de la lámpara.

5.2.3.1. Conclusiones Finales

"De conformidad a lo previsto en el Programa de Cumplimiento, Nueva Atacama ejecutó en tiempo y forma la Acción N°5, consiste en la verificación en terreno de que las luminarias se encuentren correctamente instaladas, dando cuenta del respectivo ángulo de proyección.

Así, según fue informado en el Reporte de Avance de fecha 26 de junio de 2025, con fecha 15 de mayo del presente año, se realizó una inspección en terreno por parte del Área de Medio Ambiente de Nueva Atacama, la que tuvo por objeto verificar el reemplazo de las luminarias existentes y el ángulo de montaje de las luminarias instaladas, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el DS. N°1/2022.

Por su parte, en el presente reporte final se informa que con fecha 22 de julio de 2025 fue realizada una nueva inspección en terreno por parte del Área de Medio Ambiente de Nueva Atacama, verificando el ángulo de montaje de todas las luminarias instaladas. A su vez, durante el mes de julio del presente año, fue realizada una medición instrumental por parte de la empresa de ingeniería eléctrica LAADER SpA., que verifica el cumplimiento de los niveles de iluminación conforme con el DS. N°1/2022.



El cumplimiento de la presente acción se encuentra acreditado en los medios de verificación cargados en el Reportes de Avance de fecha 26 de junio de 2025 y en el presente Reporte Final, correspondientes al: (i) Informe de registro de inspección de fecha 15 de mayo de 2025, que incluye registro fotográfico fechado y georreferenciado del reemplazo de las luminarias existentes y del ángulo de montaje de las luminarias instaladas; (ii) Informe de registro de inspección de fecha 22 de julio de 2025, que incluye registro fotográfico fechado y georreferenciado del reemplazo de las luminarias existentes y del ángulo de montaje de las luminarias instaladas; (iii) Informe Técnico ""Niveles de Iluminación Cancha Rayada Nueva Atacama"" (julio de 2025) de la empresa contratista LAADER SpA.; y, (iv) Factura electrónica N° 416 y N°446, de fecha 11/03/2025 y 05/08/2025 respectivamente, que da cuenta de los servicios realizados por la empresa de ingeniería eléctrica LADDER SpA y que acredita los costos incurridos en la presente acción.

De esta manera, es posible concluir que se ha dado íntegro cumplimiento a la presente acción, ello en conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°2, de fecha 24 de marzo de 2025, que aprueba el presente Programa de Cumplimiento."

5.2.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	26-06-2025 - Id Reporte: SPDC-3062-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Respecto a la ejecución de la Acción N°5, consistente en la verificación en terreno de que las luminarias se encuentren correctamente instaladas, dando cuenta del respectivo ángulo de proyección, cabe dar cuenta que con fecha 15 de mayo del presente año, se realizó una inspección en terreno por parte del Área de Medio Ambiente de Nueva Atacama, la que tuvo por objeto verificar el reemplazo de las luminarias existentes y el ángulo de montaje de las luminarias instaladas, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el DS. N°1/2022 . Por su parte, se encuentra planificada una medición instrumental para el mes de julio del presente año, la que será realizada por la empresa contratista LAADER SpA. y de lo que se dará cuenta de lo que se dará cuenta oportunamente en el Reporte Final del PdC.</p> <p>En el presente reporte de avance se acompaña como medio de verificación el registro de inspección de fecha 15 de mayo de 2025, el que incluye un registro fotográfico fechado y georreferenciado del reemplazo de la luminaria existentes y del ángulo de montaje en que se encuentran instaladas las nuevas luminarias.</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	24-03-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Registro de inspección de fecha 15 de mayo de 2025, que incluye registro fotográfico fechado y georreferenciado del reemplazo de las luminarias existentes y del ángulo de montaje de las luminarias instaladas.
Medios de Verificación:	- 12. Registro Visita POI Cancha Rayada 15.05.25 1.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-08-2025 - Id Reporte: SPDC-3139-2025
----------------	---



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>"Respecto a la ejecución de la Acción N°5, consistente en la verificación en terreno de que las luminarias se encuentren correctamente instaladas, dando cuenta del respectivo ángulo de proyección, según fue informado en el Reporte de Avance de fecha 26 de junio de 2025, con fecha 15 de mayo del presente año, se realizó una inspección en terreno por parte del Área de Medio Ambiente de Nueva Atacama, la que tuvo por objeto verificar el reemplazo de las luminarias existentes y el ángulo de montaje de las luminarias instaladas, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el DS. N°1/2022.</p> <p>En el presente reporte final se informa que con fecha 22 de julio de 2025 fue realizada una nueva inspección en terreno por parte del Área de Medio Ambiente de Nueva Atacama, verificando el ángulo de montaje de todas las luminarias instaladas. Se acompaña como medio de verificación el registro de dicha inspección, el que incluye un registro fotográfico fechado y georreferenciado del reemplazo de la luminaria existentes y del ángulo de montaje en que se encuentran instaladas las nuevas luminarias</p> <p>Por su parte, se da cuenta que, durante el mes de julio del presente año, fue realizada una medición instrumental por parte de la empresa de ingeniería eléctrica LAADER SpA., que verifica el cumplimiento de los niveles de iluminación conforme con el DS. N°1/2022. Se acompaña como medio de verificación el Informe Técnico ""Niveles de Iluminación Cancha Rayada Nueva Atacama"" (julio de 2025) de la empresa contratista LAADER SpA.</p> <p>Por último, se acompaña la Factura electrónica N° 416 y N°446, de fecha 11/03/2025 y 05/08/2025 respectivamente, que da cuenta de los servicios realizados por la empresa de ingeniería eléctrica LAADER SpA y que acredita los costos incurridos en la presente acción.</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC."</p>
Fecha Inicio Efectivo:	24-03-2025
Fecha Término Efectivo:	25-07-2025

Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>“(i) Informe de registro de inspección de fecha 22 de julio de 2025, que incluye registro fotográfico fechado y georreferenciado del reemplazo de las luminarias existentes y del ángulo de montaje de las luminarias instaladas.</p> <p>(ii) Informe Técnico "Niveles de Iluminación Cancha Rayada Nueva Atacama" (julio de 2025) de la empresa contratista LAADER SpA.</p> <p>(iii) Factura electrónica N°416 y N°446, de fecha 11/03/2025 y 05/08/2025 respectivamente, que da cuenta de los servicios realizados por la empresa de ingeniería eléctrica LADDER SpA”.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 16. Registro Visita POI Cancha Rayada 22.07.25.pdf - INFORME TECNICO-CANCHARAYADA.pdf - Factura 416.PDF - factura 446.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3062-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.4. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	6
Acción:	Cargar el PdC e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	26-03-2025
Fecha Término:	25-08-2025
Indicadores de Cumplimiento:	N/A



Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
--------------------------	--

5.2.4.1. Conclusiones Finales

"De conformidad a lo previsto en el Programa de Cumplimiento, Nueva Atacama ejecutó en tiempo y forma la Acción N°6, consiste en la verificación en cargar el PdC e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.

Así, según fue informado, y considerando lo resuelto en la Res. Ex. N°2, de fecha 24 de marzo de 2025, que aprueba el presente Programa de Cumplimiento y conforme a lo establecido en la Res. Ex. N°166/2018 de la Superintendencia, que crea la Plataforma Electrónica del Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC), con fecha 8 de abril de 2024 Nueva Atacama cargó el Programa de Cumplimiento aprobado en la Plataforma SPDC, lo que según fue requerido en la resolución aprobatoria, fue realizado dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde su notificación. Por su parte, con fecha 26 de junio de 2025 fue cargado el Reporte de Avance y mediante el presente se remite el Reporte Final.

De esta manera, es posible concluir que se ha dado íntegro cumplimiento a la presente acción, ello en conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°2, de fecha 24 de marzo de 2025, que aprueba el presente Programa de Cumplimiento."

5.2.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	26-06-2025 - Id Reporte: SPDC-3062-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Considerando lo resuelto en la Res. Ex. N°2, de fecha 24 de marzo de 2025, que aprueba el presente Programa de Cumplimiento y conforme a lo establecido en la Res. Ex. N°166/2018 de la Superintendencia, que crea la Plataforma Electrónica del Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC), con fecha 8 de abril de 2024 Nueva Atacama cargó el Programa de Cumplimiento aprobado en la Plataforma SPDC, lo que según fue requerido en la resolución aprobatoria, fue realizado dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde su notificación. De ello da cuenta el Comprobante de validación del Programa de Cumplimiento, de fecha 10 de abril de 2025 (ID CVPDC-2431).
Fecha Inicio Efectivo:	24-03-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante de validación del Programa de Cumplimiento, de fecha 10 de abril de 2025 (ID CVPDC-2431).
Medios de Verificación:	- CVPDC-2431.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-08-2025 - Id Reporte: SPDC-3139-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Considerando lo resuelto en la Res. Ex. N°2, de fecha 24 de marzo de 2025, que aprueba el presente Programa de Cumplimiento y conforme a lo establecido en la Res. Ex. N°166/2018 de la Superintendencia, que crea la Plataforma Electrónica del Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC), con fecha 8 de abril de 2024 Nueva Atacama cargó el Programa de Cumplimiento aprobado en la Plataforma SPDC, lo que según fue requerido en la resolución aprobatoria, fue realizado dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde su notificación. De ello da cuenta el Comprobante de validación del Programa de Cumplimiento, de fecha 10 de abril de 2025 (ID CVPDC-2431) acompañado en el Reporte de Avance de fecha 26 de junio de 2025 y el Comprobante de envío del Reporte de Avance, de fecha 26 de junio de 2025 (SPDC-3062-2025), que se acompaña en el presente Reporte Final.
Fecha Inicio Efectivo:	24-03-2025
Fecha Término Efectivo:	08-08-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante de envío del Reporte de Avance, de fecha 26 de junio de 2025 (SPDC-3062-2025).
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporte20250626174454.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3062-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 21-08-2025 17:21

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento



del Programa de Cumplimiento.



Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
www.sma.gob.cl